



# Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

## SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA No.213-2010 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO

VALOR CONTRATO	\$ 55.405.119.00
CUMPLIMIENTO	\$ 27.702.559.00

Entre los suscritos: **ORLANDO VERGEL PORTILLO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.829.713 de Bucaramanga, en su condición de Rector (e) y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 021 de 1993, 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005, 086 de 2010 y 036 de 2012 quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.144.886 de Pereira, en su calidad de profesor adscrito a la Escuela de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien en adelante se llamará EL COMISIONADO; **ERNESTO PINO DUSSAN**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.941.169 de Bogotá y **FANNY SALAMANCA MESA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.377.502 de Sogamoso, considerando que mediante Resolución Rectoral 3117 del 18 de julio de 2012, se le prorrogó la Comisión de Estudios Remunerada al COMISIONADO para continuar estudios de Doctorado en Administración en la Universidad de los Andes por un año más. Por lo anterior, hemos acordado celebrar la presente prórroga que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Duración.** El presente contrato se prorroga por un año más a partir del **02 de agosto de 2012**. **SEGUNDA. Valor.** Para efectos fiscales el valor de la presente prórroga es la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS Mda. Legal (\$55.405.119.00)**. **TERCERA. Garantías.** EL COMISIONADO se compromete a ampliar la vigencia de la póliza desde el 02 de agosto de 2014 hasta el 01 de agosto de 2015. **PRÁGRAFO.** EL COMISIONADO aumentará el valor asegurado en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$27.702.559.00) mda. Legal.**, equivalente al 50% del valor total de la prórroga desde el 02 de agosto de 2014 hasta el 01 de agosto de 2015. **CUARTA.** Los demás términos, cláusulas y condiciones del contrato quedan sin modificación. **QUINTA. Requisitos de Perfeccionamiento y Legalización.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve escrito y se efectúe la publicación en la página WEB de la Universidad. Para su legalización se requiere constituir la garantía exigida. Tunja,

31 JUL 2012


LA UNIVERSIDAD,

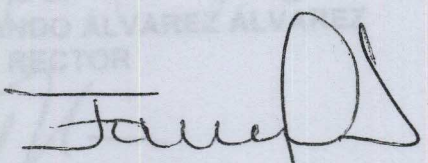
  
**ORLANDO VERGEL PORTILLO**  
 RECTOR (E)

El Comisionado

  
**JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO**  
 CC 10.144.886 de Pereira

Codeudores:

  
**ERNESTO PINO DUSSAN**  
 CC.2.941.1169 Bogotá

  
**FANNY SALAMANCA MESA**  
 CC 46.377.502 Sogamoso

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Iván Gonzalo Suárez Saavedra  
Profesional Universitario



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

IMPERIO ARENAS GONZÁLEZ  
CC. 63.297.925

www.uptc.edu.co

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Iván Gonzalo Suárez Saavedra  
Profesional Universitario



www.uptc.edu.co